

28 de febrero de 2002

CARTA CIRCULAR DE RENTAS INTERNAS NÚM. 02-03

ASUNTO: PARA EXTENDER LAS DISPOSICIONES DE LA DETERMINACIÓN ADMINISTRATIVA NÚM. 01-01 DEL 3 DE ABRIL DE 2001 AL AÑO CONTRIBUTIVO 2001 Y AÑOS SUBSIGUIENTES

Con el propósito de cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 110 de 27 de junio de 2000, conocida como "Ley del Estado Digital de Puerto Rico", el Departamento de Hacienda permite que todo contribuyente que sea individuo pueda rendir su planilla de contribución sobre ingresos con reintegro por medios electrónicos. A tales fines, el 3 de abril de 2001 se emitió la Determinación Administrativa Núm. 01-01 para establecer los requisitos para que toda planilla sometida de este modo se considere rendida en la fecha de su transferencia al Departamento de Hacienda.

Esta Carta Circular se emite con el propósito de extender las disposiciones establecidas en la Determinación Administrativa Núm. 01-01 para que las mismas apliquen a las planillas transferidas por medios electrónicos correspondientes al año contributivo 2001 y años subsiguientes.

Las disposiciones de esta Carta Circular tienen vigencia inmediata.

Cordialmente,

Juan A. Flores Galarza